

Informe INSPIRE 2009

Joan Capdevila Subirana





■ Normativa INSPIRE

- Directiva
 - *Art. 21: Los Estados miembros llevarán a cabo un seguimiento de la aplicación y utilización de sus infraestructuras de información espacial.*
- Norma de ejecución de junio de 2009 sobre seguimiento e informe
 - Seguimiento : lista anual de indicadores
 - Informe : documento trianual
- Herramientas : plantillas e índices
- Fecha límite para la primera entrega : 15 de mayo de 2010



- Recopilación de datos para realizar el seguimiento
 - Se tradujeron las plantillas excel proporcionadas por CE Team INSPIRE
 - Se prepararon instrucciones y un ejemplo
 - Se repartieron entre los puntos de contacto de las CCAA y a Ministerios y Organismos Estatales interesados (4 de mayo)
 - Se recopilaron las aportaciones (13 de mayo)
 - 19 contribuciones
 - 2613 conjuntos de datos
 - 240 servicios de datos espaciales
 - Se remitió al CE Team INSPIRE (17 de mayo)



■ Redacción del informe 2006-2009

- Se preparó un borrador de documento
- Se repartió entre los puntos de contacto de las CCAA y a Ministerios y Organismos Estatales interesados (21 de junio)
- Se recopilaron los comentarios/modificaciones (10 de julio)
 - 8 aportaciones
- Se remitió al CE Team INSPIRE en español e inglés (27 de julio)

Lo que se ha obtenido



- Publicación de los resultados en www.idee.es
- Primer análisis del seguimiento : ponencia en IIIDE 2010
Muñoz, J. y Capdevila, J. “Resultados de la operación de seguimiento INSPIRE 2009 en España”
- Seguimiento : tabla excel con el valor de los indicadores
http://www.idee.es/SeguimientoINSPIRE/2009/100517_indicators_INSPIRE_2009_Spain.xls
- Informe “Member State Report: España, 2009”
http://www.idee.es/SeguimientoINSPIRE/2009/100720_Report_INSPIRE_2009_Spain_v2.pdf
- Estamos a la espera de que se publiquen todos en Europa



Lo que se ha obtenido



GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE FOMENTO Consejo Superior Geográfico mapa del web contactar acerca de

Infraestructura de Datos Espaciales de España

IDEA DEE

Inicio > El mundo IDE > INSPIRE > Seguimiento e Informes

Seguimiento e Informes

 La Directiva INSPIRE pide a los Estados miembros que lleven a cabo un seguimiento de la aplicación y utilización de sus infraestructuras de información espacial y que presenten un informe sobre la aplicación de esa Directiva. Tanto el seguimiento como los informes están regulados mediante la **Decisión de la Comisión de 5 de junio de 2009 por la que se ejecuta la Directiva 2007/2/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere al seguimiento y los informes. (versión en inglés de la norma) (versión en español de la norma).**

El seguimiento consiste en la recopilación anual de una serie de datos sobre el estado de desarrollo de los temas definidos en los anexos I, II y III de la Directiva. También se recopila información sobre los servicios de datos espaciales y de red tal como están definidos y clasificados en la Directiva. A partir de los datos se elaboran una serie de indicadores, descritos en la norma, a nivel de Estado.

El informe se lleva a cabo cada tres años y consiste en la recopilación de información a nivel de Estado de una serie de cuestiones descritas en la norma, relacionadas con la coordinación y aseguramiento de la calidad de la infraestructura desarrollada para dar respuesta INSPIRE, su uso, los acuerdos alcanzados para su consecución, una evaluación de costes y beneficios, etc.

El primer ejercicio de seguimiento e informe se ha hecho en el año 2010.

[Seguimiento](#) [Informes](#)

La IDE de España

- El proyecto IDEE
- El Grupo de trabajo IDEE
- IDE y SIG en España

Contribuir a la IDEE

- Cómo Contribuir

Otros servicios del portal

- Aplicación Ocupación Suelo (CORINE)
- Análisis del relieve
- Transformación de Coordenadas

Recursos

- Herramientas software gratuitas
- Ejemplos de API
- Generación de metadatos

- Para 2011 : recopilación de datos para el seguimiento
 - Más tiempo para la compilación de la información
 - Solicitud de datos : a finales de marzo
 - Plazo para responder : finales de abril
 - No ha habido nueva normativa que afecte al seguimiento
 - Acotar mejor lo que se debe informar
 - Mejora de las instrucciones y ejemplos
 - Cómo mejorar:
 - ¿Herramientas?
 - Reunión específica
 - Encuesta entre los interesados
- Próximo informe : 2013
 - Poco contenido en algunos capítulos
 - Aseguramiento de la calidad
 - Aspectos de costes/beneficios

Gracias por vuestra atención

Joan Capdevila Subirana
Instituto Geográfico Nacional
joan.capdevila@mpr.es
+34 93 520 96 20

